

sado, en la cantidad de setenta y un mil trescientos diez v.º: que se
han subastado el segundo lote a favor de Cristobal Gomez Evar por
la cantidad de diez y seis mil trescientos v.º: el tercero a favor del
mismo Gomez en veinte y cinco mil quinientos v.º: y el cuarto que
es por D. Adrian de Vedia, vecino de Navarra en diez mil ciento
veinte v.º: que el primero y quinto lotes no han sido subastados
y en su primera subasta el primero se taro en ocho mil diez v.º y
el quinto en doce mil; en segunda nuevamente se subastaron de nuevo
el primero lote en cinco mil trescientos cuarenta v.º y el quinto en
ocho mil v.º: no habiendo tenido tampoco efecto esta segunda subasta,
se anuncio la tercera vezando el producto del quinto en cuatro mil
cinco v.º el primero lote, y seis mil el quinto: no habiendo concurrido
licitadores, se anuncio la cuarta y ultima subasta para el dia
veinte del corriente, habiendo sido retirado el primer lote en
dos mil setecientos veinte v.º y el quinto en cuatro mil: el primer
lote comprende los montes de las Familias, las Caberuela y y Lomas
de los Hornales con sus agregados: el segundo, Mariposa, Tobani-
llas, los Pinones, Sierra del Cuabillo, Moratillas y agregados: el
tercero, Ardal, Sierra del Bruy, Abalayas, Lomas del Cantarero, Oya,
Munio, Picano, Caderma, Punto de la Camasquilla, Sierra de la
Magdalena, Humberia del fator y agregados: el cuarto Sierra de
Araoz, Yenas, Castilla y agregados: y el quinto, Gatoras y Lomas
malas: que en cuanto se puede manifestar cumpliendo con la peticion
del Sr. D. Juan de primera Antania de cuyo particular por el pre-
sente se no se librara la oportuna certificacion y remitida a D. D.
Juez.

Montes - Espantos - Sin intermision y ante la Yllu Corporacion se presento el nota-
rio D. Jose Martinez Ante a quien la causa que se sigue en el pro-
cedo de primera Antania contra el autor o autores del reparto
hecho en el primero y quinto lote y darlo en su nombre en su nombre
la Corporacion enterada, y confiado en la veridad del Jurgado
cuando no via necesario tomar parte en dicha causa.

Con lo cual se termino esta acta que firman los S.º concur-
tes de que yo el Jefe certifico =

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

J. R. D. N.
[Handwritten signature]

